

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 516**

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido escrito presentado por el C. Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Nuevo León, mediante el cual propone a la C. Cinthia Lucia Marín Montoya, como segunda propuesta para dar cumplimiento con el proceso de designación del Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, establecido en el artículo 73 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Una vez realizada la comparecencia de mérito y determinado que ha sido que la C. Cinthia Lucía Marín Montoya, es elegible para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, los integrantes de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, solicitamos a la Presidencia de este H Congreso, continuar con el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** En el caso de que la C. Cinthia Lucía Marín Montoya, sea designada como Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, fungirá por un período de 4-Cuatro años, contados a partir de su toma de protesta ante este Poder Legislativo.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días de febrero de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN  
DÍAZ

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES